



Código Dependencia: 1500

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Despacho del Ministerio, Viceministerio de Minas, Viceministerio de Energía, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Subdirección Administrativa y Financiera, Dirección de Energía Eléctrica, Subdirección de Talento Humano, Oficina de Control Disciplinario Interno, Dirección de Formalización Minera, Dirección de Minería Empresarial, Secretaría General, Oficina Asesora Jurídica, Dirección de Hidrocarburos, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, Grupo de Gestión Administrativa

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Documento de Seguimiento Accesibilidad al Medio Físico - Criterios y requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico, requerido en los espacios físicos de acceso al ciudadano de Conformidad con la Norma Técnica Colombiana NTC 6047

En cumplimiento del Programa de Auditoría Interna Independiente y de las disposiciones normativas, en especial el Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993, que estipula “*Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas,(...) y recomendar los ajustes necesarios*”, la Oficina de Control Interno elaboró documento de Seguimiento *Accesibilidad al Medio Físico - Criterios y requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico, requerido en los espacios físicos de acceso al ciudadano de Conformidad con la Norma Técnica Colombiana NTC 6047” y las disposiciones normativas, que rigen la materia a la Oficina de Control Interno*

La OCI, mediante correo electrónico y memorando No. 3-2022-025334 del 20 de octubre de 2022, solicitó al Grupo de Gestión Administrativa la información correspondiente a los Criterios y requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico, requerido en los espacios

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



físicos de acceso al ciudadano de Conformidad con la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 para el día lunes 25 de octubre de 2022.

Mediante correo electrónico del día 27 de octubre, el Grupo de Gestión Administrativa remitió la información solicitada. De acuerdo con la validación y análisis de la información y soportes remitidos por las áreas requeridas, la OCI realiza las siguientes observaciones:

Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Administrativa.

Criterio Normativo

Norma Técnica Colombiana NTC 6047. Criterios y requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico, requerido en los espacios físicos de acceso al ciudadano.

Verificación OCI: Para la revisión se seleccionaron aleatoriamente los requisitos descritos en la “*Matriz de seguimiento Accesibilidad al Medio Físico - Criterios y requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico, requerido en los espacios físicos de acceso al ciudadano de Conformidad con la Norma Técnica Colombiana NTC 6047*”, la cual se anexa al presente documento.

Esta matriz en la columna Verificación OCI, registra las observaciones y/o recomendaciones resultado de revisar el cumplimiento de los criterios y requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico, objeto de revisión en el Ministerio de Minas y energía. De otra parte en la columna Nivel de Riesgo de cumplimiento de la variable registra el estado de esta.

De acuerdo con la validación y análisis de la información y soportes remitidos por el área requerida, la OCI se concluye que en términos generales se cumple con los lineamientos estipulados en los requisitos de la Norma de Calidad *NTC 6047*, objeto de revisión en la presente auditoria.

Se envía el documento de seguimiento al Representante Legal y a los demás miembros del *Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019.

De conformidad con la ley de transparencia y acceso a la información y la normatividad vigente aplicable, el informe Seguimiento-2022-040 es publicado en el Portal Web de la entidad, en el siguiente link: <https://www.minenergia.gov.co/documentos-de-seguimiento-2022>.

Cordialmente

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Jefe
Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: un legajo

Elaboró: Rezzan Leonardo Chamorro Gómez
Revisó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

